

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE ACCESO Y USO DE PLATAFORMAS DIGITALES

Los presentes términos y condiciones (en lo sucesivo el “Contrato”) tienen por objeto definir la relación entre la sociedad mercantil denominada **LUNA SOFT, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo LUNA SOFT) y el Usuario (en lo sucesivo el USUARIO) de los servicios y plataformas digitales de LUNA SOFT.

Cualquier persona o USUARIO que no acepte estos términos y condiciones, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar las Plataformas Digitales y/o los Servicios (definidos más adelante) de LUNA SOFT.

DECLARACIONES:

I. Declara LUNA SOFT, a través de su representante legal, que:

- a)** Es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara, Jalisco, México.
- b)** Su representante legal goza de las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas.
- c)** Cumple con los requerimientos estipulados por las Leyes Mexicanas para prestar los Servicios.
- d)** Que tiene su domicilio ubicado en la Avenida Washington número 4921-A, colonia Jardines Vallarta, C.P. 45027, Zapopan, Jalisco.

II. Declara el USUARIO, que:

- a)** Es una persona física y que por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad manifiesta que es mayor de edad, con plena capacidad para celebrar el presente Contrato.
- b)** En su caso, bajo protesta de decir verdad manifiesta que es representante legal y/o apoderado legal y/o personal autorizado de una Sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con plena capacidad para celebrar el presente Contrato y que su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este instrumento, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
- c)** Que cuenta con los recursos de procedencia lícita y capacidad económica para cumplir puntualmente con las obligaciones de pago, en los términos del presente Contrato.
- d)** Que, para dar un servicio integral a sus clientes, requiere la contratación de un Proveedor Autorizado de Certificación para que le realice únicamente lo relativo a la certificación Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

- e) Que acude a LUNA SOFT, para solicitar la prestación de los Servicios definidos más adelante y que está consciente y tiene pleno conocimiento de las obligaciones que de ello derivan en materia fiscal.
- f) Es el único responsable de entregar a LUNA SOFT sus datos actualizados y la información fiscal completa y correcta para la prestación de los Servicios seleccionados, siendo en su caso, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio, constancia de identificación fiscal, acta constitutiva de la persona moral, identificación oficial vigente del representante legal, instrumento público mediante el cual se acreditan las facultades del representante legal, entre otros, y que LUNA SOFT le requiera más adelante.
- g) Que tiene pleno conocimiento de la Política de Facturación y Cobranza implementado por LUNA SOFT durante la prestación de los Servicios, así como ha recibido, tiene conocimiento y ha suscrito el Aviso de Privacidad emitido por ésta y que se encuentra disponible en lunasoft.net y/o sus Plataformas Digitales definidas más adelante.
- h) Que tiene pleno conocimiento del Manifiesto definido más adelante, requerido por el Servicio de Administración Tributaria para la prestación de los Servicios de LUNA SOFT en cualquiera de sus Plataformas Digitales en las que se prestan los Servicios

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- a) Se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen a la celebración del presente Contrato.
- b) Que no ha existido error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad o invalidez del presente Contrato.
- c) Asimismo, las partes reconocen y acuerdan que el presente Contrato y cualquier otro documento que forme parte integrante del mismo, tales como Políticas de Cobranza, Aviso de Privacidad y Manifiesto, podrán ser suscritos con firma autógrafa, o bien, a través de medios electrónicos (“Firma Electrónica”) de conformidad con lo estipulado en la legislación aplicable. La Firma Electrónica surtirá los mismos efectos jurídicos como si fueren suscritos con firma autógrafa. Las Partes otorgan su pleno consentimiento para obligarse legalmente conforme a los términos del presente Contrato, por lo que ninguna de las partes podrá invocar que no expresó su consentimiento en el Contrato, cuando sus respectivos representantes hayan enviado el mensaje de datos a través del uso de una Firma Electrónica, y que están de acuerdo en su celebración, sometiéndose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- DEFINICIONES. Según sean utilizadas en este Contrato, los siguientes términos se entenderán con el significado que se señala a continuación:

API: Interfaz de programación de aplicaciones, se refiere al conjunto de definiciones y protocolos que se utilizan para la integración y comunicación de aplicaciones de software y que en el contexto de este Contrato constituirá la forma en que el USUARIO accederá al Web Service.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet. Es un documento y/o factura electrónica que cumple con los requisitos legales exigibles por el Servicio de Administración Tributaria (en lo sucesivo el "SAT"), señalados en el Código Fiscal de la Federación y estándares establecidos en el Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, que garantiza la autenticidad y legalidad de dicho documento, este documento (factura) es elaborado por el USUARIO y el Proveedor Autorizado de Certificación (en lo sucesivo "PAC") certifica que sea correcto, componiéndose de dos archivos, un archivo con extensión ".XML" y un archivo con extensión ".PDF".

Contrato: se refiere a estos Términos y Condiciones que contienen los lineamientos de la relación comercial entre el USUARIO y LUNA SOFT.

Credenciales: Se refiere al conjunto de elementos utilizados como método de identificación y autenticación de los USUARIOS del Web Service.

Cuenta de Registro del USUARIO: es el registro por medio del cual LUNA SOFT le creará una cuenta personal al USUARIO en el Sitio Web, Plataformas Digitales y/o Aplicaciones de LUNA SOFT, con el fin de que el USUARIO pueda acceder a los Servicios contratados.

Formas de pago: son los pagos denominados Prepago y Postpago, definidos más adelante.

LUNA SOFT: Es la sociedad mercantil denominada LUNA SOFT S.A. DE C.V., el proveedor de los Servicios y del Web Service, así como propietario y titular de las Plataformas Digitales.

Manifiesto: es la autorización firmada por el USUARIO a favor de LUNA SOFT para entregar al Servicio de Administración Tributaria copia de los comprobantes fiscales que LUNA SOFT haya certificado, de conformidad con la regla 2.7.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019. El USUARIO también deberá aceptar el Manifiesto, junto con los Términos y Condiciones, y el Aviso de Privacidad que se encuentran en las Plataformas Digitales de LUNA SOFT.

PAC: Es un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por internet, autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

PDF: Es un formato de almacenamiento para documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware, compuesto por imagen vectorial, mapa de bits y texto.

Pedido: Es la solicitud formal y por escrito enviada por el USUARIO a LUNA SOFT, en la cual se detallan todas y cada una de las especificaciones sobre los Servicios contratados, siendo entre otros: cantidad, descripción, precio unitario, importe total y forma de pago. El USUARIO podrá realizar el Pedido una vez que tenga su Cuenta de Registro y Claves de Acceso, definidas más adelante.

Personal Autorizado: significa el USUARIO que es empleado, dependiente, representante, agente o cualquier persona autorizada y facultada por la Sociedad, para ejecutar o llevar a cabo las funciones de auxiliar de dicha parte, siendo cualquier documento, instrucción, indicación, aceptación, recepción, confirmación, correo, entre otros actos derivados del presente Contrato ejecutados por dichas personas, atribuibles y vinculantes al USUARIO, y quien además del representante o

apoderado legal de la Sociedad, podrá hacer uso de las Plataformas Digitales conforme al presente Contrato.

Plataformas Digitales: Serán todos los sitios web, plataformas y aplicaciones propiedad de LUNA SOFT.

Postpago: Es la forma de pago, bajo el esquema Estándar (definido más adelante) que realiza el USUARIO a LUNA SOFT, con la posibilidad de consumir los Servicios de manera libre durante el mes calendario que corresponda a la prestación de dichos Servicios; siendo aplicable para aquellos clientes de LUNA SOFT que consumen un volumen mínimo de 1,200 (mil doscientos) de timbres y máximo de 3'000,000 (tres millones) de timbres.

Prepago: Es la forma de pago que el USUARIO realiza de contado. LUNA SOFT emite su factura al momento de la prestación del o los Servicios; siendo aplicable para aquellos clientes de LUNA SOFT que consumen un volumen mínimo de 1,200 (mil doscientos) de timbres y máximo de 3'000,000 (tres millones) de timbres.

Servicios: Serán todos los servicios de certificación, siendo validación, timbrado y emisión y/o recepción de los CFDI, contratados por el USUARIO.

Sociedad: es la sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este Contrato por el USUARIO, siendo este último representante legal y/o apoderado legal y/o personal autorizado de dicha Sociedad.

Timbre fiscal digital y/o Timbre: Es el conjunto de elementos entregados en respuesta de la certificación o validación del CFDI realizado por el PAC. Está formado por seis elementos: versión, UUID (folio fiscal), fecha de timbrado, sello del CFDI y número de certificado del SAT, Sello del TFD (Timbre Fiscal Digital).

Token: Cadena de caracteres empleada por la API para autenticar y validar la autenticidad de las peticiones realizadas por los sistemas del USUARIO.

USUARIO: es la persona física que acepta sujetarse al presente Contrato, para solicitar los Servicios y utilizar las Plataformas Digitales de LUNA SOFT.

Web Service: Concepto que se refiere al conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones y que en lo sucesivo se empleará para referirse al medio por el cual LUNA SOFT prestará sus servicios al USUARIO.

XML: Es un lenguaje con el cual se pueden comunicar los sistemas de información, Extensible Markup Language por sus siglas en inglés.

Los significados de los términos definidos anteriormente serán igualmente aplicables a las formas singulares y plurales y otras acepciones de los términos definidos. Las palabras "aquí", "este Contrato o Convenio", "a continuación", "adelante" y palabras de significado similar se refieren a este Contrato en su conjunto y no a un particular, la sección, subsección o del presente documento. Los términos "día" y "días" se refieren a días naturales, a menos que se especificaran de alguna otra manera.

SEGUNDA.- OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto que LUNA SOFT, en su carácter de Proveedor Autorizado de Certificación de CFDI, proporcione los Servicios contratados por el USUARIO conforme lo acordado en el Pedido, de conformidad con los términos establecidos en el presente Contrato.

Para el debido cumplimiento del presente Contrato, en los términos de la legislación fiscal aplicable, el USUARIO será el único responsable y se obliga a entregar a LUNA SOFT aquella documentación y/o información que sea necesaria para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, conforme a lo que LUNA SOFT le indique a el USUARIO más adelante.

Asimismo, el USUARIO será el único responsable de realizar los trabajos de implementación necesarios para consumir o hacer uso de los Servicios prestados por LUNA SOFT, teniendo este último solo la obligación de poner a su disposición la documentación técnica necesaria para tal fin, lo anterior salvo pacto expreso y por escrito en contrario.

Las Partes acuerdan que la prestación de los Servicios no iniciará hasta en tanto el USUARIO no haya hecho llegar la documentación solicitada a LUNA SOFT. Si el USUARIO desea contratar servicios adicionales a los originalmente contratados (en lo sucesivo los “Servicios Extras”) deberá solicitarlo a LUNA SOFT o comunicarse al soporte de atención señalado más adelante .

El USUARIO, al firmar este Contrato en las Plataformas Digitales de LUNA SOFT, expresamente manifiesta que lo ha leído, comprendido, que está plenamente informado y acepta todas las estipulaciones del presente. El USUARIO que no acepte dichas condiciones, no podrá solicitar los Servicios proporcionados por LUNA SOFT y deberá abstenerse de utilizar sus Plataformas Digitales.

TERCERA.- CUENTA DE REGISTRO DE USUARIO. Para que el USUARIO tenga acceso a los Servicios, LUNA SOFT le creará una Cuenta de Registro, para lo cual el USUARIO deberá facilitar un correo válido y LUNA SOFT le proporcionará su contraseña, siendo estas las Claves de Acceso para utilizar el Servicio.

Las Claves de Acceso deberán ser utilizadas de manera personal y serán complementadas con las correspondientes políticas de privacidad y cobranza; de esta manera los USUARIOS estarán registrados en las Plataformas Digitales de LUNA SOFT. Asimismo, LUNA SOFT podrá proporcionar diferentes Claves de Acceso, dependiendo de la Plataforma Digital que utilice el USUARIO.

Toda la información requerida para el uso de las Plataformas Digitales de LUNA SOFT, así como la confirmación sobre la activación de la Cuenta de Registro o sobre la renovación de la contraseña de los USUARIOS, será enviada a la dirección de correo electrónico proporcionado por los USUARIOS. Para que los USUARIOS puedan editar, eliminar datos, establecer otra dirección de correo electrónico válida, cambiar el nombre de USUARIO o contraseña, deberá comunicarse al soporte de LUNA SOFT para solicitar dichos cambios, conforme a la cláusula siguiente del Contrato.

En razón de lo anterior, el USUARIO reconoce que es el único responsable del uso de las Claves de Acceso, entre otra información y datos que le sean proveídos por LUNA SOFT durante el cumplimiento de este Contrato, asimismo reconoce como suyo cualquier acto u operación ejecutado mediante dichas herramientas, por lo que la consecuencia de los mismos es totalmente a él atribuible, deslindando de cualquier responsabilidad del mal uso o manejo a LUNA SOFT.

Por su parte, LUNA SOFT manifiesta que únicamente almacenará las Claves de Acceso del USUARIO conforme a lo establecido en su Aviso de Privacidad y que se describe más adelante, garantizando que ninguna otra persona además del USUARIO conocerá, esto desde luego, con la excepción de aquellas personas con las que el USUARIO las comparta de forma voluntaria o bien que las pudiesen llegar a conocer por descuido o fallas de seguridad por parte de este último.

Las Partes convienen que dichas Claves de Acceso, información o datos serán asignadas para el uso exclusivo y confidencial del USUARIO, por lo cual quedan bajo su total y absoluta responsabilidad respecto de las personas a las cuales les permita el acceso o autorice su conocimiento para ejecutar operaciones, o consultas de sistemas y/o archivos y/o bases de datos computarizados que le correspondan por medio de dichas herramientas, toda vez que los mismos son equivalentes como medio de identificación para los efectos de acceso al Web Service.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del USUARIO, el autorizar el uso de las Claves de Acceso a las personas que así determine, y mantener en reserva y bajo su exclusivo dominio el conocimiento y operación de los mismos, constituyendo falta de gravedad extrema: a) la divulgación de los mismos; b) su utilización hacia fines distintos o desviados respecto del específico cometido, declarando conocer y aceptar la totalidad de las normas y procedimientos aplicables en materia de operación y seguridad informática.

Será responsabilidad de los USUARIOS adoptar las medidas necesarias para proteger toda la información para el registro de su cuenta contra accesos no autorizados de terceros, para lo cual la contraseña deberá ser tratada bajo la más estricta confidencialidad y adoptando todas las medidas que estén a su alcance para su protección. En caso de que la contraseña sea revelada a un tercero ajeno a LUNA SOFT, los USUARIOS deberán ponerse en contacto con los servicios de atención de LUNA SOFT conforme a la cláusula siguiente. LUNA SOFT no será responsable de cualesquiera daños o pérdidas por la divulgación que haga el USUARIO sobre sus datos de acceso a la Cuenta de Registro o que algún tercero tenga acceso a dicha Cuenta y que haga uso indebido de las Plataformas Digitales.

Los USUARIOS podrán cancelar o eliminar por completo su Cuenta de Registro, únicamente cuando los Servicios contratados hayan concluido y cuando los USUARIOS haya dado cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales, incluyendo las de pago hasta su total liquidación.

CUARTA.- ATENCIÓN AL USUARIO. Los Servicios que LUNA SOFT presta al USUARIO serán únicamente proporcionados a través de las Plataformas Digitales. Para temas relacionados con quejas o dudas en torno a los Servicios y/o al uso de las Plataformas Digitales, deberá enviar un correo a la dirección electrónica sopORTE@lunasoft.net o llamar al número telefónico 33 13 80 99 88.

QUINTA.- CAPACIDAD LEGAL. Los Servicios que proporciona LUNA SOFT sólo están disponibles para el USUARIO que tengan capacidad legal para contratar. No podrán utilizar los Servicios las personas que no tengan esa capacidad o USUARIO que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

Si un USUARIO se registra en representación de una persona moral, deberá ser mayor de edad y tener capacidad para contratar a nombre y representación de la misma y de obligarla en los términos de este Contrato.

SEXTA.- CONTRAPRESTACIÓN. Las Partes convienen y están de acuerdo en que el valor de la operación por la prestación de los Servicios generados durante la vigencia del presente Contrato y que el USUARIO pagará al PRESTADOR se determinará con base en el volumen de timbres y demás Servicios contratados por el USUARIO señalados en el Pedido.

El pago del Servicio materia de este Contrato deberá efectuarse por el USUARIO en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que LUNA SOFT le indique para tal efecto y por los medios que al efecto LUNA SOFT y el USUARIO hayan acordado como método de pago y que se señalan más adelante.

Por su parte, LUNA SOFT emitirá la factura correspondiente por la contraprestación del Servicio prestado al USUARIO, verificando que la información cumpla con los requisitos fiscales vigentes, conforme a la presente Cláusula.

En caso de que el USUARIO desee contratar Servicios Extras de forma posterior a la firma del presente Contrato, el USUARIO deberá solicitar a LUNA SOFT una cotización y/o Pedido adicional señalando los servicios adicionales que desea contratar. En caso de que el USUARIO desee actualizar y/o modificar la información que previamente se ha proporcionado a LUNA SOFT durante el proceso de implementación del Servicio, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa cambios en: representante legal, domicilios, Registro Federal de Contribuyentes, logo, entre otros, el USUARIO contará con un plazo de quince (15) días naturales para solicitar la modificación de los mismos. LUNA SOFT podrá suspender, sin responsabilidad alguna, los Servicios hasta en tanto no reciba la información completa modificada o actualizada.

La Contraprestación por los Servicios será exigible y pagadera conforme a lo acordado por las Partes, a través de alguna de las siguientes formas de pago:

- a) **Prepago:** el USUARIO realizará el pago de contado a favor de LUNA SOFT mediante depósito o transferencia bancaria o por los medios que al efecto LUNA SOFT y el USUARIO haya elegido como método de pago. Para el uso de los Servicios bajo este tipo de Prepago, será suficiente que el USUARIO acepte estos términos y condiciones, así como el Aviso de Privacidad, ubicados en las Plataformas Digitales de LUNA SOFT.
- b) **Postpago bajo el esquema Estándar:** LUNA SOFT llevará a cabo los días primero de cada mes un corte del consumo de los Servicios realizado por el USUARIO durante el mes inmediato anterior y le enviará la factura correspondiente el tercer día hábil de cada mes, la cual el USUARIO deberá pagar con fecha límite el último día natural de cada mes, mediante depósito o transferencia bancaria a cualquiera de las instituciones bancarias o por los medios que al efecto LUNA SOFT y el USUARIO hayan elegido como método de pago.

Si el USUARIO no paga los Servicios de un mes anterior bajo el esquema de Postpago Estándar, tendrá que firmar una carta compromiso conforme a las Políticas de Cobranza de LUNA SOFT, en la que se indica de manera detallada las fechas e importes establecidos para realizar sus pagos, que se deberá firmar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su envío, vía correo electrónico. En caso de que USUARIO no pague el monto adeudado, se le suspenderán los Servicios.

Para el uso de los Servicios bajo estas dos formas de pago, será suficiente que el USUARIO firme este Contrato y el Aviso de Privacidad, ubicados en las Plataformas Digitales de LUNA SOFT, así como también deberá suscribir los documentos adicionales que para tal efecto determine LUNA SOFT, cuando el USUARIO solicite una línea de crédito.

Los documentos adicionales a los que refiere la presente cláusula se deberán suscribir y firmar cuando la contraprestación de los Servicios sea mayor al monto de \$100,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a revisión por el área de cobranza.

En caso de cualquier incumplimiento en el pago de la Contraprestación por parte del USUARIO de acuerdo al tiempo y forma que se hubiere pactado, LUNA SOFT tendrá derecho a no iniciar la prestación de los Servicios y/o suspender la prestación de los Servicios sin responsabilidad alguna, debiendo el USUARIO liquidar la cantidad total que adeuda, a fin de que LUNA SOFT inicie o continúe prestándole los Servicios. En caso de cualquier incumplimiento, LUNA SOFT ejecutará el procedimiento señalado en las Políticas de Cobranza.

SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS. En caso de que el USUARIO no pague la contraprestación, se le cobrará una tasa de interés moratorio del 30% (treinta por ciento) anual, misma que se comenzará a aplicar al momento que se suspenda el Servicio y hasta la efectiva liquidación de la factura (s) correspondiente (s). Se generará una factura adicional con el porcentaje correspondiente por este concepto, misma que también deberá ser pagada para poder restablecer el Servicio.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente Contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su aceptación, cuando el USUARIO acceda a las Plataformas Digitales por cualquier medio y continuará en vigor hasta que finalicen los Servicios proporcionados por LUNA SOFT y el USUARIO liquide totalmente la contraprestación o adeudos correspondientes.

Este Contrato permanecerá vigente hasta en tanto no sea terminado por causa de rescisión.

El Contrato podrá ser terminado por las Partes, sin necesidad de sentencia judicial, mediante un aviso por correo electrónico enviado dentro de los 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

NOVENA.- SEXTA. DESCRIPCIÓN DEL WEB SERVICE. Para la prestación de los Servicios contratados, LUNA SOFT cuenta con un servicio de tipo “Web Service” el cual recibe del USUARIO archivos XML, verifica, procesa y certifica, devolviendo códigos para su posterior manipulación.

El Web Service de LUNA SOFT estará disponible a través de una API, cuyo funcionamiento consiste en la recepción de “llamadas” por parte del USUARIO, es decir de solicitudes autenticadas realizadas desde los sistemas de este, dichas solicitudes consistirán en la recepción de los datos enviados en forma de los archivos XML citados en el párrafo inmediato anterior y el procesamiento de estos a través de los métodos de timbrado, consulta, cancelación, y todos los demás disponibles requeridos por el SAT, debiendo de cumplir con los requerimientos especificados por todos y cada uno de ellos se procede a certificar (timbrar) el documento o bien a realizar la acción solicitada. Una vez timbrado el documento o realizada cualquier otra acción que así lo requiera, LUNA SOFT realizará el envío al SAT y se entrega al USUARIO el archivo XML timbrado. En caso de existir algún problema durante la validación, LUNA SOFT le devolverá al USUARIO una descripción detallada del error.

Las peticiones que el USUARIO realice al Web Service a través de la API deberán autenticarse por medio de un token, el cual podrá ser temporal o permanente y solamente el USUARIO podrá generar a través de la plataforma de LUNA SOFT haciendo uso de sus credenciales confidenciales de inicio de sesión, por lo cual cualquier clase de petición realizada con dicho token y posteriormente respondida por la API, se entenderá como efectivamente realizada por y en favor del USUARIO.

En ningún caso, los Servicios contratados implicarán la obligación de LUNA SOFT de realizar cualquier tipo de configuración o trabajo de implementación en los sistemas del USUARIO a fin de que estos sean capaces de realizar las solicitudes al Web Service o bien de recuperar o procesar en modo alguno los datos devueltos como respuesta.

DÉCIMA. INICIO DEL SERVICIO DE TIMBRADO. A la celebración del presente Contrato, LUNA SOFT entregará al USUARIO el kit de integración de su Web Service que contendrá: portal, instrucciones y credenciales de acceso para que este último pueda comenzar a administrar y consumir los Timbres que adquiera mediante cualquiera de los modos de compra de Timbres fiscales descritos en el cuerpo de este Contrato.

Es obligación del USUARIO leer toda la documentación del kit de integración, así como realizar la correcta conexión antes de proceder a timbrar CFDI. Para ser asistido en el proceso de dicha configuración, el USUARIO podrá comunicarse con LUNA SOFT a través de los medios dispuestos para prestar el soporte técnico referido en este Contrato.

El USUARIO se compromete a recabar la firma del Manifiesto de todos sus clientes (RFC emisores), para que LUNA SOFT pueda dar continuidad al servicio de Timbrado. Esta firma es obligatoria incluso con aquellos que hayan timbrado un solo CFDI. La liga del manifiesto se encuentra en: <https://firmamanifiesto.lunasoft.net/>, la cual el USUARIO deberá firmar mediante el ingreso de sus credenciales de acceso de su firma electrónica avanzada.

DÉCIMA PRIMERA.- ESTÁNDARES DEL WEB SERVICE EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DEL SAT. LUNA SOFT se compromete a cumplir con los estándares de la matriz de control que exige el SAT en su Anexo 20 de La Resolución Miscelánea Fiscal requerido por el Servicio de Administración Tributaria para la generación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDIs). LUNA SOFT está obligado a dar al USUARIO la posibilidad de descargar todos sus CFDI emitidos en su versión XML, en todo momento durante tres meses contados a partir del momento que se timbran, conforme al almacenamiento de los CFDI contemplado en este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN. LUNA SOFT proporcionará el soporte técnico necesario para que el USUARIO pueda consumir los Servicios de timbrado que requieren sus aplicaciones. Los medios de contacto por los cuales USUARIO solicitará dicho soporte es mediante el correo electrónico soporte@lunasoft.net y a través del teléfono 33-13-80-99-88 (treinta y tres, trece, ochenta, noventa y nueve, ochenta y ocho).

La finalidad del soporte técnico es que los Servicios contratados a través de este instrumento sean prestados de acuerdo a los estándares de disponibilidad de acceso a dichos Servicios. Actualmente, los estándares de disponibilidad mencionados corresponden al 99.95% del tiempo, aclarando que la diferencia del tiempo para llegar al 100% del Servicio es por causas ajenas a LUNA SOFT, quien no será la responsable por incumplimiento de sus Servicios y obligaciones conforme al presente

Contrato en favor del USUARIO. Dicha diferencia corresponde a la medición que debe tener el Servicio conforme a lo previsto en el anexo 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal y que se mide con el tiempo total (TT), tiempo fuera de operación (TFO) *Downtime*, tiempo planeado fuera de operación (TPFO).

De la misma forma, LUNA SOFT no será responsable en caso de indisponibilidad de los Servicios por casos fortuitos o de fuerza mayor ajenos a LUNA SOFT, conforme a la cláusula Décima Novena del presente Contrato, salvo lo señalado en la cláusula Vigésima, inciso VII.

Para el caso de que exista necesidad de efectuar mantenimiento o actualizaciones a las herramientas a través de las cuales el timbrado de LUNA SOFT es proporcionado al USUARIO, LUNA SOFT procurará avisar al USUARIO de dicha situación con al menos 7 (siete) días hábiles de anticipación a la fecha en que se programe dicho mantenimiento, para que de esta manera el USUARIO gestione las actividades necesarias para no ver afectadas sus operaciones.

Las actualizaciones que la legislación exija al Servicio de Timbrado serán implementadas sin cargo adicional por LUNA SOFT, durante la vigencia del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. ALMACENAMIENTO. LUNA SOFT realizará un respaldo de los archivos XML del USUARIO, por un periodo de 3 (tres) meses contados a partir de la emisión del archivo del que se trate. Pasado este tiempo, LUNA SOFT podrá destruir total o parcialmente dichos archivos sin que esto le genere responsabilidad legal alguna.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS. LUNA SOFT tiene la facultad para suspenderle al USUARIO de manera inmediata los Servicios y restringir el acceso a las Plataformas Digitales, en caso de incumplimiento a sus obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones señaladas en el presente Contrato, a partir del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de la factura por la contraprestación emitida por LUNA SOFT o de que se hubiera actualizado el incumplimiento. En cuanto a las obligaciones de pago, los Servicios se reanudarán una vez que el USUARIO haya finiquitado la o las facturas que amparan la totalidad del pago de los Servicios prestados por LUNA SOFT o subsane en tiempo y forma el incumplimiento causa de la suspensión, así como también el USUARIO tendrá nuevamente acceso a las Plataformas Digitales.

Respecto de cualesquiera otras obligaciones señaladas en este Contrato, el USUARIO deberá resarcir el incumplimiento dentro del plazo de 3 (tres) días, notificando a LUNA SOFT en cuanto quede subsanado. En caso contrario, el LUNA SOFT suspenderá indefinidamente el Servicio y a su entera discreción podrá dar por terminado el Contrato, conforme a la presente cláusula.

Ambas Partes tienen reconocida la facultad para dar por terminado el Contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la otra parte que no pueda subsanar y/o sea un incumplimiento recurrente.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL USUARIO. Además de las demás obligaciones señaladas en el presente Contrato, el USUARIO tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar la información y documentación necesaria que requiera LUNA SOFT de forma oportuna para la prestación de los Servicios.

- b) Realizar el pago de la contraprestación a LUNA SOFT por los Servicios realizados y que deberán cubrir las especificaciones para ellos previstas.
- c) Utilizar las Plataformas de LUNA SOFT, de conformidad con el presente Contrato.
- d) Garantizar la veracidad de su información introducida en los formularios de la Cuenta de Registro.
- e) Es responsable de la correcta utilización, tanto de las contraseñas y claves de acceso a las Plataformas Digitales.

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LUNA SOFT. Además de las demás obligaciones señaladas en el presente Contrato, LUNA SOFT tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Prestar los Servicios de forma eficaz y oportuna al USUARIO en cumplimiento de la legislación aplicable.
- b) Guardar confidencialidad y secrecía sobre la información que le sea proporcionada para la prestación de los Servicios, así como sobre cualquier otro material que resulte de dicha prestación de Servicios, lo anterior conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- c) Prestar asistencia técnica.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FORMAS DE ADQUIRIR LOS TIMBRES FISCALES. El USUARIO puede adquirir de LUNA SOFT determinada cantidad de Timbres Fiscales conforme al presente Contrato, mismos que no tienen caducidad y podrán ser utilizados hasta su consumo total sin ningún tipo de vigencia.

Los Timbres pueden ser adquiridos por el USUARIO en cualquier momento y traspasarlos entre diferentes RFCs siempre y cuando tenga autorización de los titulares de dichos RFCs para emitir sus CFDIs, mediante previa firma de manifiesto que se encuentra en: <https://firmamanifiesto.lunasoft.net/>.

La solicitud de Timbres en cualquier esquema de pago, ya sea Prepago y/o Postpago, se realiza a través de las Plataformas Digitales, por medio de correo electrónico, llamada al servicio de atención al USUARIO de LUNA SOFT o bien, mediante el contacto con su ejecutivo comercial correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. TIMBRES. El precio unitario por Timbre otorgado por LUNA SOFT al USUARIO será el acordado por ambas Partes en el Pedido. Los Timbres no son reembolsables y no habrá devoluciones por ningún motivo, ya sea cuando el Servicio sea cancelado o que dichos Timbres no hayan sido activados o utilizados por el USUARIO cuando el Servicio llegue a su terminación a través de los términos de este Contrato.

DÉCIMA NOVENA. RESTRICCIONES DEL SERVICIO. El Servicio de timbrado estará disponible de forma permanente 24 (veinticuatro) horas al día durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año garantizando una disponibilidad del 99.95% (noventa y nueve punto noventa y cinco por ciento) anual.

No obstante, el Servicio podrá ser interrumpido cuando ello resulte necesario o conveniente para proceder a realizar las operaciones de mantenimiento de los servidores realizadas por LUNA SOFT, mediante la ventana emergente que aparece de forma inmediata en las Plataformas Digitales y/o mediante la notificación vía correo electrónico o llamada que haga al USUARIO de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Primera.

El Servicio puede verse suspendido también por casos fortuitos o por causas de fuerza mayor, como lo son eventos climatológicos, desastres naturales, inestabilidad social o gubernamental, factores macro o microeconómicos, actos de vandalismo, entre otros, por lo que LUNA SOFT no se responsabiliza por la indisponibilidad del Servicios por dichas causas.

Adicionalmente, LUNA SOFT tendrá en todo momento el derecho de suspender o restringir los Servicios en caso de que el USUARIO incumpla con el pago de la contraprestación o cualquier otra de sus obligaciones conforme a este Contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Contrato en caso de incumplimiento a las obligaciones términos del mismo. Para estos efectos, la parte afectada dará aviso de la rescisión por escrito a la otra parte respecto a las causas de incumplimiento, y sin necesidad de previa declaración judicial.

Queda a consideración de la parte afectada por el incumplimiento, aceptar la subsanación que haga su contraparte dentro del plazo señalado en la cláusula Décima Cuarta o el término razonable que sea fijado para ello por la otra Parte, manifestando por escrito su deseo de continuar con este Contrato. Aunado a ello, la parte afectada podrá exigir de su contraparte, la indemnización de los daños y perjuicios.

En virtud de lo anterior, este Contrato podrá darse por terminado, por escrito y sin necesidad de previa declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- i) Por retraso o incumplimiento en la entrega o prestación de los Servicios contratados, según las especificaciones que fijen las Partes para la ejecución y/o entrega de cada uno de los Servicios contratados, salvo en los casos previstos en el presente Contrato.
- ii) Imposibilidad de cualquier tipo, de cumplir con el objeto del presente Contrato. En este caso, no habrá penalidad para LUNA SOFT.
- iii) En caso de incumplimiento por parte del USUARIO de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, que no queden subsanadas dentro del plazo señalado en la cláusula Décima Cuarta del presente Contrato o que sea un incumplimiento recurrente a la total consideración de LUNA SOFT.
- iv) En caso de la falta de pago de dos o más facturas que se deriven de la Contraprestación y de los Gastos adicionales que en su caso se generen.
- v) Por acuerdo mutuo entre las Partes.
- vi) Mediante notificación hecha por escrito al USUARIO con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En este caso, no habrá penalidad para LUNA SOFT.
- vii) Que algún caso fortuito o de fuerza mayor siga persistiendo por más de 3 (tres) días consecutivos.
- viii) Inicio de procedimiento de concurso mercantil de alguna de las Partes.
- ix) En caso de huelga de alguna de las Partes.

Las Partes acuerdan que en caso de que se termine anticipadamente el presente Contrato, se obligan a cumplir las obligaciones que se encuentren pendientes a la fecha en que haya sido notificado el incumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FIRMA ELECTRÓNICA. Las Partes convienen que el presente Contrato o cualquiera de los convenios o documentos que pudieran derivar del mismo podrán ser signados a

través de cualquier plataforma de firma electrónica que cumpla con los requisitos previstos por el ordinal 97 del Código de Comercio, reconociendo dicha firma como equivalente a la autógrafa, esto con independencia de que dicho servicio cuente o no con la certificación de Prestador de Servicios de Certificación emitida por la Secretaría de Economía, para efectos de lo anterior el USUARIO utilizará la cuenta de correo electrónico desinada en el apartado II, inciso K), de las declaraciones del USUARIO del presente acuerdo de voluntades.

De igual manera, los actos realizados por parte del USUARIO que requieran uso de cualquiera de las contraseñas, credenciales o tokens mencionados en el presente Contrato como métodos de autenticación, serán reconocidos por este como propios, por lo que no podrá desconocer en forma los efectos jurídicos que se deduzcan de los mismos.

En todo momento LUNA SOFT podrá requerir al USUARIO la firma autógrafa de cualquier documento firmado electrónicamente, pudiendo incluso constituir dicha firma autógrafa un requisito para el restablecimiento del servicio en caso de suspensión del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Mediante el uso de las Plataformas Digitales, el USUARIO acepta que la mayor parte de dichas comunicaciones con LUNA SOFT podrán ser electrónicas. No obstante, todas las notificaciones y comunicaciones entre las Partes se considerarán válidas para todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes maneras:

- A. Envío por correo postal al domicilio indicado por las Partes.
- B. Envío por correo electrónico a las direcciones registradas por las Partes.
- C. Notificación por medio de una llamada telefónica al número de teléfono indicado por las Partes en este Contrato, o modificado posteriormente dando aviso de dicha modificación.

Para estos efectos, las Partes manifiestan que todos los datos aquí manifestados son ciertos y correctos, y se comprometen a comunicar a su contraparte todos los cambios relativos a su domicilio, datos fiscales y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre las Partes.

LUNA SOFT señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación derivada del presente Contrato, el señalado en el apartado de declaraciones, así como el correo electrónico y número telefónico de contacto el señalado en la cláusula de Cuarta. Por su parte, el USUARIO acepta que se le notifique mediante correo electrónico y/o al número de contacto previamente proporcionados a LUNA SOFT.

Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que realice **LUNA SOFT** se considerarán efectivamente realizadas y válidas para todos los efectos legales a los que haya lugar y no se requerirá confirmación o constancia de entrega por parte del **USUARIO**.

Si los datos de contacto de alguna de las Partes no son correctos, y no es posible realizar alguna notificación, se dará la Parte infractora por enterada del contenido de la notificación de la que se trate, y se procederá a hacer valer los efectos legales de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Las Partes acuerdan que el presente Contrato no se podrá interpretar que el mismo crea una asociación, empresa, unidad económica o cualquier

entidad similar entre las Partes, toda vez que consiste en una relación comercial autónoma. Derivado de lo anterior, cada una de las Partes es independiente y será responsable por sus propias obligaciones frente a terceros, así como ante sus obligaciones laborales, civiles, administrativas y fiscales.

LUNA SOFT no proporciona ni pone a disposición trabajadores en beneficio del USUARIO, por lo que reconoce expresamente que no existe ningún elemento de subordinación entre sus empleados, directores, representantes, contratistas, miembros de su consejo de administración y LUNA SOFT. En términos de lo anterior, la responsabilidad derivada de las relaciones laborales o de cualquier otra naturaleza entre el USUARIO y las personas físicas antes señaladas, corresponde a éste de manera única y exclusiva.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. El USUARIO reconoce a favor de LUNA SOFT la titularidad sobre todos los derechos de Propiedad Intelectual derivados de las Plataformas Digitales y la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, incluyendo sin limitar, marcas, derechos de autor, derechos conexos, marcas, diseños, bases de datos, características gráficas, patentes, secretos industriales, diseños industriales y modelos de utilidad y cualesquiera otros inherentes. Asimismo, el USUARIO se compromete a no impugnar la titularidad de LUNA SOFT o de cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias, holdings o pertenecientes al grupo, sobre tales derechos ni a hacer mal uso o apoderarse de los mismos, por lo que será responsable de cualquier violación a esta cláusula.

Asimismo, el USUARIO reconoce a LUNA SOFT como único propietario y legítimo titular de los Derechos Patrimoniales y demás prerrogativas que concede la legislación en materia de Propiedad Intelectual.

El USUARIO se obliga a que en caso de que tenga conocimiento de cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual, industrial y / o derechos de autor, informará de manera inmediata a LUNA SOFT de cualquier conducta realizada por cualquier persona, tercero o Invitado que pueda infringir cualquier derecho de LUNA SOFT. Las Partes deberán cooperar sin reservas en cualquier investigación relacionada con una infracción de esta naturaleza.

LUNA SOFT reconoce y acepta que por virtud de la celebración de este Contrato recibirá información confidencial por parte del USUARIO misma que estará adquiriendo para su uso temporal con fines relacionados única y exclusivamente con el presente Contrato.

El USUARIO se obliga en su caso a sacar en paz y a salvo a LUNA SOFT en caso de cualquier controversia derivada de la prestación de los Servicios, incluyendo sin limitarse a asuntos relacionados con propiedad intelectual e información confidencial.

El USUARIO reconoce que la marca LUNA SOFT, así como otras marcas, avisos comerciales, nombre comercial y/o demás propiedad intelectual de la que es titular LUNA SOFT, es única y exclusivamente propiedad de este último, por lo que el USUARIO se obliga a no utilizar, reproducir, solicitar, registrar y/o apoderarse de los mismos. Asimismo, el USUARIO reconoce que toda la información que reciba en virtud del presente Contrato y respecto de la propiedad intelectual propiedad de LUNA SOFT, será considerada como confidencial, de conformidad con la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las Partes se obligan a mantener en todo momento la debida reserva y confidencialidad respecto de la información y los documentos relacionados con el presente Contrato, así como a utilizar la información y documentación de que dispongan exclusivamente para los fines del presente Contrato, por lo que las Partes se comprometen a respetar y a no divulgar de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia la información confidencial que adquieran con motivo de las actividades y/o negocios con motivo del presente Contrato, por el contacto y acceso directo de forma específica o circunstancial con dichos conocimientos.

Así también, las Partes reconocen en todo momento durante la vigencia del Contrato y aún al término del mismo, que lo referente a Derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, Secretos Industriales, así como el cúmulo de Información Confidencial es y será única y exclusivamente propiedad de la parte que le corresponda.

Las obligaciones de confidencialidad a que se refiere la presente cláusula se mantendrán vigentes durante el tiempo que dure la relación contractual entre las partes, más cinco años adicionales, contados a partir de la fecha en que se termine su relación contractual.

El timbrado, materia del presente Contrato, implica que el USUARIO comparta información confidencial y datos de sus clientes con LUNA SOFT, por lo que éste se compromete a usar dichos datos exclusivamente para los fines a que se refiere el objeto del presente Contrato, ergo LUNA SOFT no podrá usar por sí mismo la información referida, durante la vigencia del presente Contrato ni después de su rescisión o término.

Queda prohibido LUNA SOFT contactar en cualquier tiempo y por cualquier razón durante la vigencia del presente Contrato, a los clientes del USUARIO ya sea por sí mismo o por conducto de un tercero, así como también le está prohibido poner a disposición de terceros la información de los clientes del USUARIO.

En caso de que algún cliente del USUARIO requiera cambiar de proveedor por sus medios propios, esta cláusula quedará excluida y se verificará directamente con el cliente.

En caso de que alguna de las partes incumpliera con lo redactado en esta cláusula, la Parte ofendida tendrá en términos de ley, la facultad de ejercitar las acciones civiles, penales y administrativas que se deriven de la conducta ilícita de la otra parte que incumpliera y demás personas a quienes ponga en conocimiento la información confidencial y/o datos de los clientes de cualquiera de las partes de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás leyes y disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. LUNA SOFT se reserva el derecho de ampliar, reducir, modificar o actualizar el presente Contrato en cualquier momento haciendo públicos los términos y condiciones modificados en sus Plataformas Digitales. Todo los USUARIOS que no esté de acuerdo con las modificaciones efectuadas por LUNA SOFT podrán solicitar la baja de su Cuenta de Registro y la terminación del Contrato conforme al mismo, siempre y cuando el USUARIO haya concluido con todas sus obligaciones incluyendo el pago total de la contraprestación o adeudos correspondientes.

Asimismo, y siempre respetando la legislación aplicable, LUNA SOFT se reserva el derecho de modificar, suspender o eliminar, en cualquier momento, a su entera discreción y sin previo aviso, ya sea con carácter general o en particular para uno o más USUARIOS, cualquiera o la totalidad de las funcionalidades de las Plataformas Digitales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CESIÓN. Este Contrato surtirá sus efectos una vez que el USUARIO las haya aceptado en las Plataformas Digitales y no podrá ceder sus derechos o delegar cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de LUNA SOFT. Por su parte, LUNA SOFT se reserva el derecho de ceder sus derechos y obligaciones, con la simple notificación que se realice al USUARIO.

VIGÉSIMA NOVENA.- DIVISIBILIDAD. Las disposiciones del presente Contrato son divisibles y en el caso de que alguna disposición de este Contrato fuere declarada inválida por cualquier tribunal competente, la validez y ejecución de las disposiciones restantes no será afectada o deteriorada.

TRIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LA CLÁUSULAS. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DEFINITIVIDAD. El presente Contrato representa el acuerdo global y definitivo entre las partes respecto de su objeto, motivo por el cual, a partir de este momento dejan sin efecto cualquier otro acuerdo oral o escrito que en relación con el objeto del presente Contrato pudiera existir entre las Partes, debiendo subsistir única y exclusivamente la relación jurídica derivada del presente Contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- AVISO DE PRIVACIDAD. Con base en lo dispuesto por los artículos 3, 14, 15 y 58, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particular, las Partes reconocen que con motivo de la celebración de este Contrato pueden llegar a intercambiar datos personales, según dicho término se define en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por lo que en virtud de este acto consienten recíprocamente la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este contrato.

En razón de lo anterior, las Partes se obligan a otorgar tratamiento confidencial a la totalidad de los datos personales que obtengan o lleguen a obtener por virtud del presente Contrato, para lo cual deberán tomar las medidas necesarias para garantizar el manejo legítimo, controlado e informado de cualquier dato personal por sí o sus empleados, dependientes, asociados, afiliados o cualquier otra persona con la que tengan relación y en virtud de la cual el dato personal pudiera ser obtenido, como si se tratara de información propia.

Las Partes no podrán difundir, comunicar, transferir o divulgar por cualquier medio los datos personales contenidos en el presente contrato o que lleguen a obtener por la celebración del mismo de la otra Parte, a cualquier tercero, excepto cuando dicha difusión, comunicación, transferencia o divulgación sea inherente o necesaria para el cumplimiento de los fines de este contrato, o sea

requerida por mandamiento de autoridad competente, sujetándose en caso de incumplimiento a las sanciones que para el caso establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Asimismo, el USUARIO manifiesta que conoce el contenido del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, emitido por LUNA SOFT como responsable del uso que se le dé a la información personal proporcionada en virtud del presente Contrato, mismo que se encuentra en sus Plataformas Digitales, por lo que el USUARIO también otorga su total consentimiento para que LUNA SOFT utilice dichos datos personales según los fines de este Contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA.- USO INDEBIDO DE LAS PLATAFORMAS. El USUARIO no debe realizar un uso indebido de las Plataformas Digitales, por lo que se compromete a no utilizarlas para llevar a cabo actividades contrarias a la Ley, las buenas costumbres o al orden público, así como tampoco debe utilizarlas con fines ilícitos. En consecuencia, LUNA SOFT no se hace responsable por la utilización que el USUARIO realice en las plataformas digitales y que pueda suponer una violación de cualquier tipo de norma

Además, el USUARIO no debe realizar un uso indebido de las Plataformas Digitales mediante la introducción intencionada en la misma de virus, troyanos, gusanos, bombas lógicas o cualquier otro programa o material tecnológicamente perjudicial o dañino. El USUARIO no tratará de tener acceso no autorizado al servidor en que se encuentra alojada o a cualquier otro servidor, ordenador o base de datos relacionada con las Plataformas Digitales. El USUARIO se compromete a no atacar las Plataformas Digitales a través de cualesquiera ataques cibernéticos. El incumplimiento de esta cláusula podría llevar aparejada la comisión de infracciones tipificadas por la normativa aplicable. Asimismo, en caso de incumplimiento de la presente cláusula, el USUARIO dejará inmediatamente de estar autorizado a usar las Plataformas Digitales. LUNA SOFT no se hace responsable de cualquier daño o pérdida resultante de un ataque de denegación de los Servicio, virus o cualquier otro programa o material tecnológicamente perjudicial o dañino que pueda afectar a la computadora, ordenador, equipo informático, datos, materiales, teléfonos inteligentes, tabletas y cualesquiera otros dispositivos o aparatos inteligentes del USUARIO, como consecuencia del uso de la Plataforma o de la descarga de contenidos de la misma o a los que la misma redireccione o lleve como enlaces.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo al cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como para el uso de las Plataformas, las Partes acuerdan someterse a las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o de cualquier otra causa presente o futura.

EL USUARIO MANIFIESTA QUE HA LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LUNA SOFT, EL REGISTRO DE CUENTA DE USUARIO, ASÍ COMO DE LA UTILIZACIÓN Y ACCESO AL SITIO WEB, PLATAFORMAS DIGITALES Y/O APLICACIONES PROPIEDAD DE LUNA SOFT, POR LO QUE LO FIRMA UNA VEZ ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES.

En Guadalajara, Jalisco, a: _____.

EL USUARIO

FIRMA: _____

Nombre de persona física o denominación de la Sociedad:

Nombre del representante legal: _____